

Los plazos y requisitos laborales de SNAP

Si debido a las reglas de los plazos límite, usted está perdiendo las prestaciones de SNAP, NO SE RINDA! Si trabaja o participa en actividades laborales, o si está exento de las reglas, todavía podría recibir más auxilios de SNAP.

El programa NJ SNAP (cupones para alimentos) tiene requisitos laborales y límites de tiempo que se aplican a algunos adultos que reciben cupones. Estas reglas estuvieron "suspendidas" por varios años, pero a partir de diciembre de 2025, volverán a estar vigentes en la mayor parte de Nueva Jersey. Dichas reglas se aplican en el caso de los adultos "sin impedimentos físicos" que no tienen hijos menores de 14 años en el hogar beneficiario de SNAP.

¿Quién es ABAWD?

Las siglas ABAWD quieren decir, Able Bodied Adults without Dependents (adultos sanos sin dependientes a cargo). Se refiere a cualquier adulto entre los 18 y los 64 años que no esté discapacitado, no esté embarazada y que no viva en un hogar donde haya menores de edad. Si usted es un ABAWD, sólo puede recibir SNAP (cupones para alimentos) durante 3 meses en un periodo de 36 meses, a menos que cumpla con una excepción o con los requisitos laborales.

¿Cuáles son los requisitos laborales para los ABAWD?

Usted tiene que:

- ✓ Trabajar o hacer trabajo voluntario durante 20 horas a la semana/80 horas al mes, o
- ✓ Participar en un programa de empleo y capacitación de SNAP o estar en un programa de workfare.

¿Los requisitos de trabajo para un adulto ABAWD se aplican a mi caso?

La regla de trabajo y el plazo de los 3 meses no se aplican a su caso si usted:

- ☐ Es menor de 18 años o mayor de 65 años de edad.
- ☐ No puede trabajar 20 horas o más a la semana debido a un problema físico o mental.
- ☐ Está al cuidado de un menor en su familia beneficiaria de SNAP (usted no necesita ser el padre del niño).
- ☐ Está recibiendo o ha solicitado Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI).
- ☐ Está recibiendo beneficios de desempleo o tiene una solicitud pendiente.
- ☐ Está embarazada.
- ☐ No puede trabajar por que en su hogar cuida a un enfermo o discapacitado.
- ☐ Está inscrito, al menos medio tiempo, en una escuela.
- ☐ Está en un programa de rehabilitación de drogas o alcohol.
- ☐ Se le ha aplazado la participación en el programa de trabajo de WFNJ/GA.
- ☐ Trabaja y gana al menos 217,50 dólares por semana.

**Si sus beneficios cesan y piensa que fue un error,
usted puede pedir una audiencia imparcial.**

¿Qué ocurre si no estoy de acuerdo con la decisión de recortar mis cupones de SNAP?

Si pierde sus beneficios de SNAP debido a la regla de trabajo, o porque las reglas dicen que usted ya ha usado el plazo de los 3 meses, pero no está de acuerdo, apele de inmediato. Si presenta una apelación dentro de los 15 días desde la fecha del aviso, podrá seguir recibiendo los cupones SNAP durante la apelación.

¿Cómo solicito una audiencia imparcial?

- ✓ **Llame a la Línea directa estatal encargada de las audiencias imparciales al 1-800-792-9773**
- ✓ **Hágalo por escrito**
Usted debe hacer su solicitud por escrito aun si va a la oficina de la agencia para pedir una audiencia; guarde una copia y pida un recibo. De esa manera tendrá una prueba de que solicitó una audiencia.
- ✓ **Llame a la oficina del bienestar social**
Hable con el encargado de su caso SNAP o con el coordinador de audiencias imparciales y dígame que usted quiere una audiencia. Asegúrese de pedirle el nombre a la persona con quien hable y de anotarlo. Pida que le envíen una carta confirmando que usted ha solicitado una audiencia.

¿Cuánto tiempo tengo para solicitar una audiencia imparcial?

Si quiere que la oficina del bienestar social no le cambie sus beneficios de SNAP mientras usted espera una audiencia, tendrá que solicitarla dentro de los **15 días** a partir del día en que reciba el aviso de algún cambio ocurrido en su caso. Cuando pida la audiencia, cerciórese de decir que quiere que sus beneficios continúen. (Si pierde su apelación, tendrá que devolver las ayudas extras que haya recibido. Normalmente, la oficina de SNAP recuperará dicha suma restándola de los beneficios futuros que usted pueda recibir cada mes hasta que se haya pagado la cantidad entera).

En el caso de SNAP (cupones para alimentos) usted tiene **90 días** a partir de la fecha de la decisión tomada por la División de Servicios Sociales para solicitar una "audiencia imparcial". (Pero si desea que sus beneficios continúen llegando sin cambios mientras espera una audiencia, todavía tendrá que solicitar la audiencia dentro de los 15 días a partir de la decisión de la agencia).

Si necesita ayuda con sus beneficios SNAP, puede llamar LSNJLAWSM, la línea directa de asistencia jurídica de Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado:

www.lsnjlawhotline.org

1-888-LSNJ-LAW

(1-888-576-5529)

El trabajo de Servicios Legales de Nueva Jersey sobre los asuntos SNAP es financiado en parte por FRAC & NJ Food Security Initiative.